

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 1189**

Delega facultad que indica en el funcionario que se individualiza.

---

**SANTIAGO**, 27 de diciembre de 2013

### **VISTO:**

- 1° Los artículos 2°, 3°, 28, 31, 36 y 41 del D.F.L. N° 1/19.653, (SEGPRES), de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2° Lo preceptuado en los artículos 5°, 6° y 12 del D.L. N° 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 (Minería) de 1987, y sus posteriores modificaciones;
- 3° La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el D.F.L. N° 29 (Hacienda), de 2004;
- 4° La Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", y
- 5° El D.S. N° 6 (A), del Ministerio de Minería, de 2011.

### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que, el artículo 41 del D.F.L. N° 1/19.653, (SEGPRES), de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, autoriza delegar ciertas atribuciones y facultades conferidas a este Vicepresidente Ejecutivo, relativas a determinados actos sobre materias específicas;
- 2° Que, por Oficio Ordinario N° 656, de 29 de octubre de 2013, del Sr. Ministro de Minería, se informó a este Vicepresidente Ejecutivo la renovación de su nombramiento en el cargo por un nuevo período de tres años;
- 3° Que, en virtud de lo establecido en el artículo 5° del Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la ley N° 19.882, corresponde proceder a su suscripción dentro de los tres meses siguientes al nombramiento o prorroga, y

4° Que, durante el mes de enero de 2014 me encontraré haciendo uso de mi feriado legal por lo que no podré concurrir personalmente a la suscripción de mi Convenio de Desempeño de Alto Directivo Público, en mérito de lo cual:

**RESUELVO:**

1° Delégase la facultad de suscribir en representación de este Vicepresidente Ejecutivo, en don Manuel José Fernández Barros, Fiscal, Nivel II, de la Planta Directiva de la Institución, para que concurra a la firma de mi Convenio de Desempeño de Alto Directivo público, como lo establece el artículo 5° del Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la ley N° 19.882.

2° Facúltase a la abogado señora Claudia Rodríguez Lagos, cédula nacional de identidad N°10.763.629-3 para reducir a escritura pública la presente Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA INSTITUCIÓN**



**ANDRÉS MAC-LEAN VERGARA**  
Vicepresidente Ejecutivo

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines a que haya lugar,



**ADOLFO LÓPEZ GÓMEZ**  
Secretario del Consejo (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

Sr. Manuel José Fernández Barros  
Sr. Felipe Rodríguez, Auditor Interno  
Archivo